



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2022-A-MDM/U

Maras, 06 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°043-2022-JKVP-ATM-SGEDEYMA/MDM del Responsable del Área Técnica Municipal (ATM), Informe N°081-2022-LLC-OPP-MDM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N°0016-2022-MDM/OAL-JAC de la Asesoría Legal, sobre modificación del Plan Operativo Institucional (POI). Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°042-2022-A-MDM/U de fecha 11 de marzo del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Maras, el cual está orientado a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto que asciende a **S/ 327,905.78 (Trecientos Veintisiete Mil Novecientos Cinco con 78/100 Soles)** afecto a la fuente financiamiento/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta y Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Informe N°043-2022-JKVP-ATM-SGEDEYMA/MDM de fecha 13 de abril del 2022, el Responsable del Área Técnica Municipal (ATM), solicita la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) aprobado con Resolución de Alcaldía N°042-2022-A-MDM/U de fecha 11 de marzo del 2022, debido a que se ha realizado las modificaciones en la formulación presupuestal y en el desagregado de la actividad “Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable” y a su vez se ha generado





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



un aumento en el presupuesto total del expediente, el cual asciende a S/389,652.45 (Trecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 45/100 Soles);

Que, mediante Informe N°081-2022-LLC-OPP-MDM de fecha 26 de mayo del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto, según la evaluación presupuestal realizada y por las consideraciones detalladas en el Informe N°043-2022-JKVP-ATM-SGEDEYMA/MDM del responsable del Área Técnica Municipal (ATM), señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FTE.FTO/RUBRO
5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	14,640.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTACIONES GL-ATMYGR-D/GRVS	7,984.00	
5006303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	21,450.00	
5006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	22,420.00	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
5006301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	23,990.00	
5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	299,168.45	
<b>TOTAL</b>	<b>389,652.45</b>	

Que, mediante Informe Legal N°0016-2022-MDM/OAL-JAC de fecha 01 de junio del 2022, la Asesoría Legal, teniendo en cuenta los antecedentes y que estos cuentan con el informe técnico favorable, opina: Corresponde aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2022 de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Maras aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°042-2022-A-MDM/U;

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)** del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Maras, el cual tendrá un presupuesto de S/ 389,652.45 (Trecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 45/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°042-2022-A-MDM/U que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2022 del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Maras, con un presupuesto ascendente a S/ 327,905.78 (Trecientos Veintisiete Mil Novecientos Cinco con 78/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Área Técnica Municipal (ATM) y a la Oficina de Planificación y Presupuesto para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA -CUSCO

Miguel Abal Anchari  
DNI: 25314970  
ALCALDE